SELLO 4º 40 mrs. — ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND. 1836 — AÑO DE 1836

Comun: individuos del Ayuntam.to Constitucional, trataron y Acordaron lo siguiente

Se vieron los Boletines oficiales Nums. 551. 552. 553. 554. 555. y 556. y las dos Rs. ordenes que contienen, en el 1º una y. comunica la circunscripcion territorial à los Pueblos de la Guarnicion para y. la Seccion del Consejo de España é Yndias no expida los titulos de Hidalgos: y otra en el ultimo, para y. los pedidos de Armas p.a la Guardia Nacional. Le hagan y. los Ayt.os al Gov.no Cio. y otra à los Capitanes Gen.s como le previno en 18. de Junio de 1834. Los citados enterados de todo Acordaron su Cumplim.to

Lo firmo y. Le Conde y esta Seccion y. firmaran el Sr. Presid.e y Sr. del Comun de y. Certifico

Antonio Vanegas — ante mi — Fernandez Soto

Seccion ordinaria. En la Villa de Fuchena à quatro de Sept.re de mil ochocientos treinta y seis: Reunidos en Seccion ordinaria los Sres. Dn. Antonio Vanegas Alcalde Presidente, D. Tomas Campillo ten.te Dn. Jose Garcia Garrido, Pedro Diaz. y Dn.n Alcalde Regidores, y Procurador Sr. del Comun, individuos del Ayuntam.to Const.al trataron y acordaron lo siguiente

Se vieron los Boletines oficiales Nums. 557, 558., 559, 560 duplicado de Nov.e, 560 y 561.: Enterados no contienen Orden alguna quedaron Sus citados enterados

Se vió una Orn. del Sr. Gefe Sup.r Politico de la Prov.a fha. 27. de Agosto ultimo para y. le remitan al Sr. Juez de 1ª Instancia de este Partido 359. Rs. y. han tocado à esta Villa en el 2º reparto practicado con Acuerdo de la Exma. Dip.n Prov.l con arreglo à la R.l orn. de 2. de Nov.e de 3240 Rs. ademas del 1º y. le realizó de 4883 Rs. 1000 p.a cubrir los gastos mas precios de Juzgado: Y. Sus Mds. enterados Acordaron y. de los primeros fondos y. disponen en Propios le remita dha. suma trayendo recibo el Depositario p.a su abono en Cuenta

Se vió un oficio de dha. fha. y. dirije a esta Just.a el medio Medio Diezmo de estos Granos Dn. Nicolas Sanz. de las Matas participando su nombram.to y demas y. expresa. Sus Mds. enterados Acordaron de la Contenida por el Sr. Presid.e indicandole lo satisfactorio y. le ha sido esta Corp.n su Eleccion, y. puede contar con todo el lleno de facult.s de esta Autor.d y.a el mejor desempeño de su Cometido, y con el Auxilio y. necesite para hacerlo obedecer conf.e à Reglam.to

Se presentó à esta Ayunt.o D. Vicente Alcalde Guillen Vecino de esta Villa manifestando que el dia 14. del actual fué la Constitucion como Subte. de la Guardia Nacional en union de la Comp.a y. Ayto y Pueblo; pero como es Extranjero en Armas y de la cosa que Dn. del Partido lo verifique mas.e con el Caracter de alto y de libre Certificado y. Acredite haberlo verificado Antes y hasta. Sus citados Acordaron à esta peticion y en su consq.a el Alcalde pase en mano del Sr. Presid.e y ante la Corp.n el juram.to prevenido en la Constitucion; manifestando de libre Certif.o y. le Acredite